



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00083722- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La renuncia presentada por la Prof. Paula Basel a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, y a su cargo de e Profesora Asistente de semi-dedicación, interino, ambos en la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad: Y

CONSIDERANDO:

Que a orden #2 se incorpora nota de renuncia de la Prof. Basel al cargo de semi-dedicación, interino, en la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que los términos en que fue formulada la renuncia generaron una serie de iniciativas administrativas a solicitud de los miembros de este Cuerpo, evacuadas por diferentes instancias institucionales especializadas, de los que da cuenta el presente expediente, en los órdenes incorporados en las actuaciones de referencia.

Que a orden #4 se incorpora Informe de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que el Área de Personal y Sueldos informa situación de revista de la docente a orden #11;

Que a orden #13 se encuentra solicitud de incorporación de documentación descriptiva sobre tareas realizadas con asignación complementaria a su cargo de planta;

Que a orden #15 se incorpora Expediente Comdoc que da cuenta de su designación interina en cargo de semi-dedicación por mejora;

Que la Secretaría de Extensión presenta nota dando cuenta de actividades realizadas a partir de la mejora interina de su cargo lo que se incorpora a orden #17;

Que a orden #21 se incorpora proveído de suspensión de plazos para realización de consulta a la Dirección de asuntos Jurídicos;

Que se presenta a orden #31 Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el que se aconseja: "solicitar a la docente se exprese si la renuncia comprende también el cargo por concurso de DS que se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía y se agregue el Manifiesto en el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar violencias de género en el ámbito de la UNC". Dicho Manifiesto se tramita, por su naturaleza reservada, en el EX-2022-00796658- -UNC-AVC#DCU;

Que para no vulnerar la confidencialidad establecida en el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y

sancionar las Violencias de Género en la UNC (Resolución HCS 1011/15) entre sus Principios rectores - inciso c del apartado 4.3.1 del Anexo a la resolución – a orden #42 consta la NO-2022-00748420-UNC-CG#FFYH por la cual se solicitó se enviara el Manifiesto aludido arriba, sin mediación alguna.

A Orden #43 se encuentra cédula de notificación a la Prof. Basel solicitando aclaración respecto de renuncia al cargo por concurso;

A Orden #44 se incorpora la confirmación de la Prof. Basel de renuncia a su cargo simple por concurso;

A Orden a orden #46 se solicita el Expediente de referencia (EX-2022-00083722- -UNC-ME#FFYH) por parte de personal administrativo de la Defensoría de la Comunidad Universitaria en el marco del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar violencias de género en el ámbito de la UNC;

Que a orden #51, de fecha 28 de septiembre de 2022, personal de la Defensoría de la Comunidad Universitaria realiza PASE donde da cuenta de la generación del expediente reservado EX-2022-796658-UNC- AVG#DCU, solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dictamen definitivo;

Que a orden #58 se incorpora Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que, luego de un pormenorizado análisis de la documentación incorporada al EX-2022-00083722- -UNC- ME#FFYH, recomienda: "... que la Sra. Decana podrá dictar resolución aceptando la renuncia definitiva presentada por la Prof. Basel en todos sus cargos";

Que a órdenes #70, #71 y #73 constan la invitación, confirmación y asistencia de la Prof. Basel a participar de la reunión de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del 20 de marzo del corriente.

Que a órdenes #78 y #79 constan una nueva invitación a la Prof. Basel para participar de la reunión de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del 17 de abril del corriente.

Que en el día de la fecha, el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, que consta a orden #82.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Mgter. Paula Basel al cargo de Profesora Asistente simple por concurso, actualmente en licencia por cargo de mayor jerarquía, de la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación desde el día de la fecha.

ARTICULO 2º. ACEPTAR la renuncia presentada por la Mgter. Paula Basel al cargo de Profesora Asistente de semidedicación, interina, de la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación desde el día de la fecha.

ARTICULO 3º. AGRADECER a la Mgter. Paula Basel la importante tarea realizada en la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES

